

ACTA NUMERO OCHO. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día dieciséis de febrero de dos mil veintidós, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, ACUERDA: Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)**, para entregar al señor **ERIK ADRIAN HERNANDEZ AQUINO**, Colaborador de Atención al Contribuyente, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por la muerte de su padre don Adrián Antonio Hernández López, que falleció el día 09 de febrero de 2022, final Av. Sur # 51, Colonia Torres de esta ciudad, según partida de Defunción No. 72, asentado a página 72, del Tomo 1, del Libro de Partidas de Defunciones que esta oficina lleva durante el presente año. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, ACUERDA: Autorizar la erogación de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,200.00)**, para entregar a la

señora **SANDRA ELIZABETH CALDERON ALVARENGA**, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por la muerte de su compañero de vida don Antonio de Jesús Varela Calvío, quién desempeñaba el cargo de Auxiliar de Aseo en esta Municipalidad, falleció el día 01 de febrero de 2022, en Hospital General Neurología-ISSS San Salvador, según partida de Defunción No. 56, asentado a página 56, del Tomo 1, del Libro de Partidas de Defunciones que esta oficina lleva durante el presente año. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 83 del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Cabe mencionar que se tuvo a la vista el formulario de datos, en el cual el señor Antonio de Jesús Varela Calvío, designó como beneficiaria a la señora Sandra Elizabeth Calderón Alvarenga. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES. Vistas las Actas de Comprobación No. 3 y 4 de fecha 11 de febrero de 2022, presentada por la Registradora de Familia de esta Institución. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora de Familia, para que, asiente en el Libro de Reposiciones de partidas, que esta oficina lleva durante el presente año, la partida de nacimiento de los señores: **GUILLERMO COLOCHO**, la cual según microfilm emitido por la Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldívar, Jefe de la Unidad Jurídica Registral, del Registro Nacional de las Personas Naturales de San Salvador, el día veintiséis de enero de 2022, estaba inscrita a folio 18, partida No. 47, del libro de partidas de nacimientos que esta oficina llevó en el año 1941, tomo I; y según Microfilm extendido el día 10 de febrero de 2022, por el Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliezar, Director de Registro de Personas, Registro Nacional de las Personas Naturales, consta que la partida de nacimiento de la señora **JOAQUINA RODRIGUEZ**, estaba inscrita a folio 333, partida No. 543, del libro de partidas de nacimientos que esta oficina llevó en el año 1929. Partidas que se autorizan reponer por encontrarse en parcial deterioro. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. Vista la nota de fecha 11 de febrero de 2022, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría, Referente Municipal del Programa CONVIVIR, en la cual solicita la creación en sistema SISCOP de los siguientes proyectos, de conformidad a lo estipulado en los convenios del Programa CONVIVIR, en su Cláusula Primera, firmado el día 15 de noviembre de 2021, con la Presidenta del Concejo de Administración del FISDL, así: para el proyecto: a) **COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES**

(FOHS) CONVIVIR 2020, Código de proyecto: **375170 FOHS FASE 3, CONVIVIR 2020, ASISTENCIA TÉCNICA**, en Quezaltepeque, \$ **3,457.00**, fuente de financiamiento. **86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021**; y la cantidad de \$ **26,593.00**, fuente de financiamiento: **237-KFW-CONVIVIR-2016**, b) Código de proyecto **375180 FOHS FASE 3, CONVIVIR 2020, TRANSFERENCIA EN ESPECIES** en Quezaltepeque, por un monto de \$ **3,081.00**, fuente de financiamiento **86C. FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021**; y la cantidad de \$ **23,697.00**, con fuente de financiamiento **237-KFW-CONVIVIR-2016**, c) **PROYECTO: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (PES) CONVIVIR 2021**, Código de proyecto: **375150, PES FASE CUATRO CONVIVIR 2020 ASISTENCIA TÉCNICA** en el municipio de Quezaltepeque, \$ **28,525.00** con fuente de financiamiento **237-KFW-CONVIVIR 2016**; y la cantidad de \$ **3,708.00** con fuente de financiamiento **86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2021**, d) Código de Proyecto **375210 PES FASE CUATRO CONVIVIR 2021 TRANSFERENCIA EN ESPECIE** en el municipio de Quezaltepeque, \$ **29,900.00** con fuente de financiamiento: **237-KFW-CONVIVIR-2016**; y la cantidad de \$ **3,887.00** con fuente de financiamiento **86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA -2021**; y e) **PROYECTO: DE INTERVENCION DE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD (IFLE)**, Código de Proyecto: **375190, IFLE FASE 3 2020 ASISTENCIA TECNICA EN QUEZALTEPEQUE**, la cantidad de \$ **17,650.00** con fuente de financiamiento **86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA 2021**; f) Código de Proyecto: **375200, IFLE FASE 3 2020 TRANSFERENCIA EN ESPECIE EN QUEZALTEPEQUE**, la cantidad de \$ **9,000.00**, con fuente de financiamiento **86C FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA- 2021**.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **a)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para crear en el sistema SISCOM, los proyectos antes mencionados; y **b)** Se autoriza a la UACI, para que, en coordinación con el Referente del FISDL realicen los procesos necesarios para la contratación del personal respectivo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. Vista la nota de fecha 11 de febrero de 2022, presentada por el Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla, Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente, en la cual remite el **PLAN DE ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARTICIPATIVO-2022**, para su aprobación, manifestando que es un requerimiento de la Coordinación de la Mesa Técnica Forestal y de Recursos Naturales, de la Zona Norte del

departamento de La Libertad y también que; el Diagnóstico Ambiental Actual es del año 2016 ya tiene cinco años que se realizó, POR LO QUE, requiere su actualización, informado que ha programado realizarlo en un período de dos meses, iniciando el 28 de febrero al 30 de abril de 2022. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **a) Aprobar el PLAN DE ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARTICIPATIVO 2022, b) Se autoriza brindar transporte**, para las personas que asistirán a los talleres o reuniones de trabajo, en los diferentes cantones según programación, **c) Se aprueba la cantidad de \$ 400.00 para compra de refrigerios y papelería**, gastos que serán cancelados de la **Cuenta Corriente No. 577-001709-8** del Banco Agrícola, S. A, denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE-FONDO CIRCULANTE #2 DE MONTO FIJO-TESORERÍA MUNICIPAL;** POR LO QUE, Se autoriza a la Encargada del Fondo Circulante, para efectuar el pago de facturas ó recibos, que amparen los bienes y servicios antes mencionados. Cabe mencionar que se autoriza pagar con el Fondo Circulante, debido a que para este tipo de bienes y servicios, los proveedores no conceden crédito. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 09 de febrero de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual remite las Bases de Licitación Pública, para el proceso de compra de Maquinaria Institucional, en la cual han considerado los requisitos necesarios para poder ofertar, las especificaciones técnicas y el proceso de evaluación de ofertas para su respectiva adjudicación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta los Art. 10 literal f), 18 y 41 de la Ley LACAP, ACUERDA: **Aprobar en todas sus partes las BASES DE LICITACION**, presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), las que serán utilizadas para la ejecución del proyecto: **“ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y RURAL DE QUEZALTEPEQUE”**; y se autoriza a la UACI para de conformidad a lo establecido en la LACAP, continúe con el proceso pertinente. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, por manifestar no haber asistido a la Sesión de Concejo, en la cual se aprobó el Crédito con **CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V,** para la ejecución del referido proyecto. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 09 de febrero de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que, con el Gerente de Desarrollo Territorial, han elaborado las bases de competencia para el proceso:

PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA QUEZALTEPEC Y SAN JACINTO, para lo cual se han considerado los requisitos necesarios para poder ofertar, las especificaciones técnicas y el proceso de evaluación de ofertas para su respectiva adjudicación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta los Art. 10 literal f), 18 y 41 de la Ley LACAP, **ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las BASES DE LICITACION LIBRE GESTION AMQ No. 01/2022 “PAVIMENTACION DE CALLES EN COLONIA QUEZALTEPEC Y SAN JACINTO”**, presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), las que serán utilizadas para la ejecución del referido proyecto; y se autoriza a la UACI para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP, continúe con el proceso pertinente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la señora Tesorera Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para emitir cheque certificado de la **cuenta No. 577-002011-7**, del Banco Agrícola, S. A, denominada: **“INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA**, emita **cheque certificado** a nombre de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA**, por la cantidad de **\$ 600.00**, para comprar en ISDEM, las siguientes especies Municipales:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
20,000	C/U	Tiquetes P/adultos con domicilio en Quezaltepeque, \$ 1.00, Turicentro La Toma	Plana	0.0150	\$300.00
10,000	C/U	Tiquetes P/adultos con domicilio fuera de Quezaltepeque, \$ 1.50, Turicentro La Toma	Plana	0.0150	\$ 150.00
10,000	C/U	Tiquetes transporte liviano, Turicentro La Toma \$ 1.00	Plana	0.0150	\$ 150.00
TOTAL.....					\$ 600.00

El cheque será amparado por el comprobante que la Dirección General de Tesorería emita, cuando se realice la compra de las especies municipales. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que se encuentra vacante la Plaza de Jefe de la Unidad Legal, **ACUERDA:** Nombrar **JEFE DE LA UNIDAD LEGAL INTERINO** al **LIC. RAUL BALTASAR CAMPOS PORTILLO**, durante el período comprendido del **17 hasta el 28 de febrero de 2022**. 31 día a partir del **día 17 de febrero de 2021**. El nombrado devengará el salario que establece el Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Vista la nota de fecha 14 de febrero de 2022, presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de

Osorio, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, en la cual hace del conocimiento al señor Alcalde y al Concejo Municipal, que el día jueves 10 de febrero de 2022, realizó una reunión informativa en la Sala de Sesiones, con 12 empleados que tienen problemas de alcoholismo, se les informaba sobre el desarrollo del programa a implementar para dar tratamiento a su enfermedad, en dicha reunión participaba el señor Andrés Sánchez Zamora, con cargo de Operador de Maquinaria, quien solicitó se le diera un espacio adicional, para tratar un tema sobre un descuento aplicado en su boleta de pago, posteriormente manifestó que se estaban haciendo actividades ilícitas dentro de su unidad, lo manifestó al Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, Alcalde Municipal, Lic. Karina Elizabeth García Cueva, Jefe de la Unidad Legal, señor Gilberto Reyes, Jefe de Aseo, y el señor José Luis Pérez, Jefe de Transporte; y a la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos, quienes estaban presentes en la reunión, posteriormente al mencionar lo sucedido acompañó al Lic. Fermín Henríquez y la Licda. Karina García, a los lugares donde se habían dado el servicio con la retroexcavadora, para que, verificaran si la información brindada era cierta, en dicha conversación el señor Sánchez Zamora, comentó que el día domingo 06 de febrero de 2022, se realizó una actividad fuera del lugar del plantel, específicamente en el área de transporte, en donde se registró el uso de la retroexcavadora Caterpillar Modelo 416-E 2014 identificada como equipo No. 44, realizando trabajos que no estaban programadas dentro de las actividades que competen a la Alcaldía, trabajo realizado con autorización del Jefe de Transporte, la actividad asignada la realizó el señor Juan José Meléndez Palacios, ex empleado de esta Municipalidad, quién desempeñó el cargo de Motorista de equipo pesado, y que renunció del cargo a partir del día 01 de enero del presente año, la información que se tiene es que se recibía pago de los trabajos externos, dichas actividades no estaban autorizadas para que, pudieran realizar como parte de los procesos asignados a la Unidad de Transporte. La Unidad Legal junto con la Unidad de Informática y otras unidades correspondientes verificaron la salida, entrada y persona que operaban la retroexcavadora antes mencionada, el día 10 del presente mes, mediante grabación de las cámaras instaladas afuera del plantel. El Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, Art. 104” Procederá la suspensión sin goce de sueldo hasta por cinco días por los siguientes casos: literal a) Por cometer actos que perjudiquen gravemente la disciplina en las labores. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **a)** De conformidad al Art. 64 Inciso 2°. De la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se

brindará audiencia por término de 3-días a al señor **JOSE LUIS PEREZ**, los que contarán un día después en que reciba la notificación, para que se pronuncie sobre las imputaciones que se le hacen, **b)** A través del Comité de Ética, se dará aviso al Tribunal de Ética Gubernamental, para el respectivo proceso de investigación y sancionatorio al igual se procederá a dar aviso a la Fiscalía, por medio de la Licda. Karina Elizabeth García Cueva, de conformidad a lo establecido en el Art. 232 del Código Procesar Penal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Contratar por el período comprendido del **17 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022**, a la **LICDA. KARINA ELIZABETH GARCIA CUEVA**, para la prestación de sus **servicios profesionales como ASESOR TECNICO MUNICIPAL**, se cancelará la cantidad de **\$ 1,000.00 mensuales (MIL 00/100 DOLARES)** por sus servicios, se le aplicará el **10% de descuento del impuesto sobre la renta, brindará sus servicios los días martes, miércoles y jueves.** **POR LO QUE, 1)** Se autoriza a la Unidad Legal para elaborar el contrato respectivo, **2)-** Se autoriza a la UACI para elaborar el recibo de forma mensual, **3)-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta Fondos Propios # **577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, pague de forma mensual los recibos. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente, **b)** Tomando en cuenta lo establecido en el Art. 30 numeral 16 del Código Municipal, se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. **FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS**, para que otorgue **PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL**, a la **LICDA. KARINA ELIZABETH GARCIA CUEVA**, para que, represente ante cualquier autoridad y Tribunal de la República en el que se tuviere algún interés. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes; salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, por no estar de acuerdo con la contratación de la Licda. García Cueva. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** Vista la **ORDEN DE CAMBIO No. 2**, de fecha 14 de febrero de 2022, del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTÓN GIRON”**, presentada por el Arq. Jorge Salvador López Tejada, Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución, en la cual solicita al Concejo Municipal su aprobación, para modificar el valor de los específicos de materiales diversos, manifestando que a la fecha han aumentado su precio, en comparación a lo presupuestado en la carpeta técnica,

presentada en el mes de noviembre de 2021, puntualizando el caso de la lámina troquelada cal. 26 de 5.97 m, presenta un error en el costo unitario que es de \$ 12.00, el cual debió ser de \$ 50.00, no obstante por el incremento de precios siempre se tendría que modificar. Los incrementos en los costos se cubrirán con el remanente de la mano de obra, ya que habrá un sobrante de \$ 1,306.00 debido a que la oferta recibida generó ahorro. POR LO QUE, solicita el Aval por parte del Concejo Municipal; y al mismo tiempo autoricen a la UFI realizar la siguiente REPROGRAMACION con los específicos siguientes, cabe mencionar que el monto original no tendrá incremento:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICO	AUMENTA	DISMINUYE
Minerales Metálicos y productos derivados	54112	\$ 708.08	
Minerales no Metálicos y productos derivados	54111	\$ 36.30	
Productos Agropecuarios y Forestales	54103	\$ 17.17	
Materiales Eléctricos	54119	\$ 1.00	
Servicios Generales y Arrendamientos diversos	54399		·\$ 762.55
TOTAL.....		\$ 762.55	\$ 762.55

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) **Aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.2**, efectuada en el proyecto: “**MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTÓN GIRON**”, y se Autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para elaborar la reprogramación Presupuestaria respectiva; b) posterior a la reprogramación presupuestaria, se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE CASA COMUNAL EN CANTÓN GIRON**”, emita cheques para efectuar la compra de diversos materiales, que serán utilizados en la ejecución del referido proyecto, así: **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de \$ **727.74**, **BALMORIS WALTER ROSA RIVERA**, por la cantidad de \$ **558.00**; y **GALVANIS. S.A DE C.V**, por la cantidad de \$ **1,817.39**. Los cheques serán amparados por las facturas que los proveedores emitan, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** Con el propósito de mantener el orden en la prestación del servicio público, de transporte alternativo de pasajeros; y considerando que es competencia Municipal la regulación del transporte local; así como la autorización de la ubicación y funcionamiento de terminales y transporte de pasajeros y de carga, en coordinación con el Viceministerio de Transporte. Para efectos del inciso anterior, se entenderá por transporte local el medio público de transporte que estando legalmente autorizado, hace su recorrido dentro de los límites territoriales de un mismo

municipio, de conformidad al Art. 4 numeral 11 del Código Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: crear la **COMISION DE SEGUIMIENTO**, para buscar una solución al gremio de moto taxistas, la cual quedará integrada por los siguientes señores: Síndico Municipal **LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILES**, Tercer Regidor **LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ**, Décimo Regidor don **RAFAEL HUMBERTO FUENTES**, Jefe de la Unidad Legal Interino **LIC. RAUL BALTASAR CAMPOS PORTILLO**, Coordinador de la Unidad Mediación y Contravenciones Administrativas don **VICTOR MANUEL ISTCOY QUINILLO**, Gerente Administrativo **ING. SERGIO CHAMORRO**; y **LICDA. MARIA SILVIA SERRANO FUENTES**, Jefe de la Unidad Administración Tributaria Municipal. **COMUNIQUESE** Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL